



Municipio de Sauce

Acta N°

02/22

Resolución N°

18

Sauce, 03 de febrero de 2022

VISTO: la necesidad de contratar publicidad rodante con el fin de difundir el Evento Cultural Internacional, del día 11 de febrero en la Plaza de Sauce y el tablado de Carnaval del día 12 de febrero de 2022.-

CONSIDERANDO: que se realizará la contratación a la empresa Catalina Vivian Silva Varela, RUT 110394180015, afectando el Renglón N° 5222, Acciones Tendientes al Fomento de la Agenda Cultural, Literal C.

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$13000 (trece mil, pesos uruguayos) para la contratación de publicidad rodante, con el fin de difundir el Evento Cultural Internacional, del día 11 de febrero en la Plaza de Sauce y el tablado de Carnaval del día 12 de febrero de 2022, que dicha contratación se realizara a la empresa Catalina Vivian Silva Varela, RUT 110394180015, afectando el Renglón N° 5222, Acciones Tendientes al Fomento de la Agenda Cultural, Literal C.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Miguel
FERNANDEZ
CONCEJAL

Samira Balbiani
CONCEJAL